

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 080013110003-2021-00326-00
DEMANDANTE: ZULAY ESTHER LOBO DE AVILA
DEMANDADOS: RAMON EDUARDO LARIOS LOBO

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Revisado el expediente, observa el despacho que, el día 05 de julio de 2023 llegó respuesta por parte de la entidad Porvenir luego de haber sido requerida por este mismo juzgado el día 29 de mayo de 2023, en razón a ello, se pone en conocimiento a las partes de que dicha respuesta puede ser consultada en la plataforma Tyba.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Poner a las partes en conocimiento de que la entidad previamente requerida Porvenir, presentó respuesta el día 05 de julio de 2023 y que la misma puede ser consultada por la plataforma virtual Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

DDRC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 118

Fecha: 10 de julio de 2023.

Notifico auto anterior fecha
07 de julio de 2023.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45d7135bace75b9df5001a9537ea0be2540d73c29d2d1975f7d0cfde5fe20a73

Documento generado en 07/07/2023 02:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>